



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-CM/MDL.

Laredo, 20 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

POR CUANTO:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LAREDO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 19 de enero del año 2022, **Visto:** El Pedido del señor Alcalde Ing. MIGUEL ORLANDO CHÁVEZ CASTRO, sobre CONFORMACION DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LAREDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que de conformidad al Reglamento Interno de Concejo - RIC de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2006-MDL regula en su Título VI, lo referente a las Comisiones señalando que la Municipalidad Distrital de Laredo ejercerá sus funciones mediante Comisiones de Regidores las que tienen como finalidad formular estudios o análisis de asuntos que deban ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para la toma de decisiones;

Que, asimismo en su artículo 43° las comisiones de regidores y sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal

que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 011-2006-MDL, con el voto de los señores miembros presentes del Concejo Municipal Distrital de Laredo, por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS NUEVAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LAREDO PARA EL EJERCICIO 2022, quedando integradas de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (Desarrollo Urbano - Obras Públicas-Proyectos).**

Reg. Gianfranco Fernando Germán Burgos.	PRESIDENTE
Reg. José Luis Guzmán Pérez.	Miembro
Reg. Jeison Kenny Lescano Villanueva .	Miembro
- 2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Licencia y Comercialización - Promoción Empresarial).**

Reg. Alejandrina Villacorta de García.	PRESIDENTE
Reg. Rosangela Mariley Calderón Calderón.	Miembro
Reg. Iván Wilfredo Angulo Castro.	Miembro

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

3. **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (Salud y Programas Sociales-Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).**

Reg. José Luis Guzmán Pérez.

PRESIDENTE

Reg. Rosangela Mariley Calderón Calderon.

Miembro

Reg. Jeison Kenny Lescano Villanueva.

Miembro

4. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.**

Reg. Jeison Kenny Lescano Villanueva.

PRESIDENTE

Reg. José Luis Guzmán Pérez

Miembro

Reg. Gianfranco Fernando German Burgos

Miembro

5. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).**

Reg. Paul Antonio Misael Flores Robles

PRESIDENTE

Reg. Alejandrina Villacorta de García

Miembro

Reg. Iván Wilfredo Angulo Castro.

Miembro

6. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).**

Reg. Rosangela Mariley Calderón Calderón

PRESIDENTE

Reg. Paul Antonio Misael Flores Robles.

Miembro

Reg. Iván Wilfredo Angulo Castro.

Miembro

7. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD-TESORERÍA, INFORMÁTICA - ASESORÍA JURÍDICA.**

Reg. Iván Wilfredo Angulo Castro

PRESIDENTE

Reg. Gianfranco Germán Burgos.

Miembro

Reg. Paul Antonio Misael Flores Robles.

Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas comisiones para el ejercicio fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Imagen Institucional y Oficina de Informática, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Laredo mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ